



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 2126-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante boleta enviada a los correos electrónicos [olgapazminoabad@hotmail.com](mailto:olgapazminoabad@hotmail.com), y [arturomarquez\\_59@hotmail.com](mailto:arturomarquez_59@hotmail.com); a la señora Esther de Jesús Carrión Palacios, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 087; al procurador general de la Universidad Técnica de Machala, señor Lenin Erazo y al ingeniero Alberto Enrique Game Solano, en su calidad de ex rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 118, y en los correos electrónicos [leninerazo69@hotmail.com](mailto:leninerazo69@hotmail.com); y [valeymar02@hotmail.com](mailto:valeymar02@hotmail.com); al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al ingeniero César Quezada Abad, en su calidad de actual rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante boleta enviada al correo electrónico [procuraduria\\_utmach@hotmail.com](mailto:procuraduria_utmach@hotmail.com). El 19 de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al ingeniero César Quezada Abad, en su calidad de actual rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 3732 del Palacio de Justicia de El Oro; al procurador general de la Universidad Técnica de Machala, señor Lenin Erazo y al ingeniero Alberto Enrique Game Solano, en su calidad de ex rector de la Universidad Técnica de Machala en la casilla judicial No. 291, del Palacio de Justicia de El Oro, a través del coordinador regional de El Oro de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

